

Bases del I Concurso de Fachadas y I Concurso de Belenes

1. Participantes: Podrán participar todas las personas residentes en Cabanillas de la Sierra; así como asociaciones y entidades ciudadanas.
2. Características:
 - a. Belenes: podrán ser de cualquier tamaño. Al menos uno de los elementos del belén deberá ser hecho con materiales reutilizados. Queda a libre disposición el uso de efectos especiales, música ambiente, etc.
 - b. Fachadas: queda a libre disposición el color de las luces, adornos, música, etc. Es necesario que aquellos elementos decorados, se puedan apreciar claramente durante todas las noches del periodo y horario indicados. Las fachadas, balcones y/o ventanas deberán estar iluminadas desde el mismo día que el Ayuntamiento establezca la iluminación navideña municipal y a la misma hora para que se realice un encendido de luces simultáneo, y hasta el día 06/01/20 a las 02:00. Con el fin de limitar el consumo energético, se establece un horario de iluminación para los participantes desde la puesta del sol (18:00 horas) hasta las 02:00 de la madrugada.
 - c. En ambas categorías es obligatoria la presencia del escudo de Cabanillas de la Sierra (p.ej: imagen impresa).
 - d. Se valorará en ambos casos:
 - i. Creatividad
 - ii. Iluminación
 - iii. Originalidad
 - iv. Sintonía decorativa del conjunto.
 - v. Uso de luces LED.
 - vi. Elementos decorativos artesanos.
 - vii. Cantidad de superficie iluminada (en caso de la categoría de Fachadas)
3. Inscripción: es gratuita. Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar, deberán inscribirse antes del 23 de diciembre a través del enlace: <https://forms.gle/wwJASSMgJK7i9eX46> , o bien en el Ayuntamiento.
4. Premios: En cada categoría:
Primer premio: vale de 60€
Segundo premio: vale de 30€
Para gastar en los comercios del municipio que se detallan a continuación:
 - Carnicería El Chato “Casa Sole”
 - Farmacia (productos de parafarmacia)
 - Super Chule
 - Tienda de animales Animaraida
 - Pastelería El Caminero
5. Fallo del jurado: El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, a los cuales se les citará para la entrega de premios.

6. Aceptación: La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el certamen.

Cualquier duda póngase en contacto con el ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Cabanillas de la Sierra